



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

2867

Aprobación inicial del Reglamento sobre la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Artà

Aprobado inicialmente el Reglamento sobre la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Artà, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de marzo de 2025, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOIB.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://arta.cat>].

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

(Firmado electrónicamente: 26 de marzo de 2024)

El alcalde

Manuel Galán Massanet